#### **CNDCEC**

## CONSIGLIO NAZIONALE DEI DOTTORI COMMERCIALISTI E DEGLI ESPERTI CONTABILI

## LA PROFESIÓN CONTABLE ITALIANA

#### INTRODUCCIÓN

La reglamentación de la profesión contable italiana ha sido completamente reformada con el Decreto Legislativo nº 139, promulgado el 28 de junio de 2005 y publicado en la *Gazzetta Ufficiale* del 19 de julio de 2005. La profesión se encuentra sujeta a la supervisión general del Ministerio de Justicia; y en el citado Decreto se reglamentan los aspectos siguientes:

- objeto de la actividad profesional e incompatibilidades
- requisitos para colegiarse
- sanciones disciplinarias
- órganos de gobierno, la estructura organizativa de la profesión.

Según las nuevas disposiciones, la profesión se articula en dos niveles, A y B, que se diferencian entre si tanto por el objeto como por el nivel de las actividades profesionales desarrolladas. Ambos niveles se distinguen, ademas, por el tipo de titulación universitaria exigida; estableciéndose asi una estrecha relación entre la formación académica y la actividad profesional.

Para la adscripción a la Sección B, *Esperti Contabili*, se debera poseer una titulación universitaria de tres anos en Ciencias Económicas o Empresariales; mientras que para la Sección A, *Dottori Commercialisti*, se requiere una licenciatura de cinco anos en Ciencias Económicas o Empresariales.

Son requisitos previos, comunes a ambas Secciones, el haber realizado 18 meses de practicas en una estructura profesional y haber aprobado un Examen de Estado específico.

El instituto profesional que representa a la profesión italiana a partir del 1 de enero de 2008, se denomina Consiglio Nazionale dei Dottori Commercialisti e degli Esperti Contabili (CNDCEC).

# TITULOS PROFESIONALES DE LAS PROFESIONES RECONOCIDAS Y REGLAMENTADAS

Hasta el ano 2007, los dos titulos profesionales atribuidos a las profesiones reglamentadas del sector contable fueron:

- Dottore Commercialista
- Ragioniere e Perito Commerciale

A partir del 2008, como se ha indicado mas arriba, se atribuyen los dos siguientes titulos profesionales:

- Dottore Commercialista (Sección A)\*
- Esperto Contabile (Sección B) \*
- \* Los profesionales que a finales del 2007 se encontraban en posesión del titulo de Ragioniere e Perito Commerciale se han incluido en la Sección A del nuevo registro, con el titulo de Ragioniere commercialista.

La utilización del titulo profesional esta reservada a los miembros colegiados; aunque muchas de las actividades no son exclusivas de los miembros colegiados.

El titulo para la actividad de auditoria es el de *Revisore Contabile*, que puede ser utilizado ùnicamente por las personas registradas en el Ministerio de la Economia, según se indica mas abajo en el apartado correspondiente.

#### **PRACTICAS**

Después de la obtención de la titulación universitaria, para ser admitido al Examen de Estado se requiere haber realizado 18 mese de practicas en un despacho profesional. Los aspirantes que opten por la titulación de cinco anos, pueden comenzar dichas practicas en concomitancia con el cuarto curso universitario.

Las practicas deberan desarrollarse bajo la supervisión de un *Dottore Commercialista* o de un *Esperto Contabile* que cuente con una antiguedad de cinco anos como minimo. El programa de practicas se basa en la adquisición de conocimientos y técnicas de caracter teórico y practico. Los aspirantes en practicas también se encuentran sujetos al código deontológico profesional.

#### **EXAMEN DE ESTADO**

El Examen de Estado consta de tres pruebas escritas y de una prueba oral; y es distinto para cada una de las Secciones, tanto por el grado de dificultad como por la inclusión de ejercicios sobre el procedimiento contencioso-tributario para la Sección A.

Los temas de las pruebas escritas pueden ser:

- de caracter técnico: contabilidad; auditoria; técnica industrial, comercial, bancaria o profesional; finanzas de empresa; sistemas de información e informatica; etc.
- de caracter juridico: derecho civil, corporativo, concursal, tributario, laboral, procesal civil; etc.

## **EJERCICIO PROFESIONAL**

En Italia, la profesión de *Esperto Contabile* y de *Dottore Commercialista* se concibe como una profesión económico-juridica global; donde la auditoria es una de las mùltiples actividades desarrolladas y donde el 97 % de los miembros ejercen como profesionales liberales.

La mayor parte de las actividades profesionales va dirigida a la PYME, mediante una variada gama de servicios de consultoria a la empresa, donde es crucial el caracter interdisciplinario de los mismos.

En el campo de la auditoria, los colegiados pueden actuar como auditores externos o formar parte del "Collegio sindacale", órgano interno de control legal de Sociedades Anónimas (y de Sociedades Limitadas que superen ciertos parametros). Alternativamente, pueden también optar, si cuentan con alta calificación, a ocupar cargos en el Consejo de Administración aunque sin estar en plantilla.

## TIPO DE ACTIVIDADES

La reglamentación le reconoce a la profesión competencias en:

- administración de empresas
- derecho corporativo
- en materias económicas y financieras
- en materias tributarias

incluyendo actividades como:

- administración y liquidación de empresas
- peritajes judiciales
- miembro del *collegio sindacale* (órgano de control interno)
- miembro del collegservicios contables
- declaraciones de renta
- $\blacksquare$  expedición de certificados de conformidad y certificación tributaria
- auditoria de cuentas y servicios relacionados
- deposito de actos y documentos con firma digital.

Es importante destacar que los miembros inscritos en la Sección A pueden proporcionar, ademas, los servicios siguientes:

■ auditoria de cuentas y certificación de balances para acceder a financiamientos públicos o comunitarios

- valoraciones de empresas
- asistencia y representación ante las autoridades tributarias
- diferentes funciones en procedimientos concursales para autoridades públicas o judiciales
- analisis financiero de companias que cotizan en bolsa
- valoración de la adecuación patrimonial de asociaciones y fundaciones
- ventas judiciales
- consultoria en la programación económica de organismos públicos
- certificación del plan de negocios para el acceso a fondos públicos
- supervisión de la utilización de financiamientos públicos otorgados a las empresas
- informes de sostenibilidad y verificador EMAS

## **AUDITORES**

Para ejercer como auditor (revisore contabile), existe un registro paralelo que funciona bajo la vigilancia y la gestion del Ministerio de la Economia. Para poderse inscribir en el registro de Auditores, se requiere haber finalizado tres cursos universitarios en Ciencias Económicas o Empresariales, como minimo, haber realizado tres anos de practicas y haber aprobado un Examen de Estado específico, en conformidad con la Directiva CE sobre auditoria. Se encuentran exonerados de las practicas y del examen antedichos quienes ya cuenten con la titulación de Esperto Contabile o de Dottore Commercialista, habiendo realizado el trienio de practicas en un despacho de Auditoria; aunque formalmente se exige la inscripción en el Registro, cuya tramitación es casi inmediata.

#### INCOMPATIBILIDADES

Las incompatibilidades tienen que ver principalmente con otras profesiones, como la de notario o periodista, y con la actividad comercial, empresarial o de intermediario financiero.

#### SANCIONES DISCIPLINARIAS

El procedimiento disciplinario se inspira en las reglas constitucionales y reconoce al profesional inculpado dos niveles de justicia: para el primer nivel, la autoridad competente es el Colegio local; el segundo nivel es de competencia del Consejo Nacional.

Contra la decisión final de la autoridad profesional nacional, existe ademas la posibilidad de presentar recurso al Tribunal Administrativo. El profesional cuenta siempre con el derecho de ser escuchado y de defenderse a si mismo.

#### ÓRGANOS DE GOBIERNO

La corporación nacional Consiglio Nazionale dei Dottori Commercialisti e degli Esperti Contabili tiene total representatividad de sus miembros a nivel nacional e internacional, supervisa las actividades de los Colegios locales (Ordini), y elabora diferentes reglamentos y recomendaciones, entre los cuales figura el código deontológico.

La vigilancia individual de cada uno de los miembros es de competencia del Colegio local del lugar de residencia del profesional. Existen mas de 143 Colegios profesionales. Los Colegios tienen competencias, ademas, para organizar los programas de formación continua, de acuerdo con el Reglamento aprobado por el Consejo Nacional.